



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN
GENERAL/REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE
AIRE DE LAS SERIES 3000 Y 9000**

SC: 6000012726

Metro de Madrid, S.A.

**Dirección/
Subdirección:**

Explotación Ferroviaria

Área: *Mantenimiento Material
Móvil*

División:

Material Móvil

Servicio: *Mantenimiento de
Talleres Centrales*

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de revisión general/ reparación de equipos de producción de aire correspondientes a las series 3000 y 9000 de Material Móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de revisión general u Overhaul/reparación de equipos de producción de aire y compresores correspondientes a las series 3000 y 9000 de Material Móvil, suministrados por la empresa KNORR-BREMSE.

Entre los alcances de la contratación se incluyen los relativos al desmontaje, limpieza, reemplazo de componentes de sustitución sistemática y consumibles, comprobación de componentes sujetos a verificación y sustitución en función de estado, montaje, realización de pruebas de funcionamiento, elaboración de informes y documentación exigida.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.750.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 1.750.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 367.500,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 2.117.500,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	1.491.304,35 €
Costes Indirectos (2% del PE)	30.434,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.521.739,13 €
Gastos Generales (9% PE)	136.956,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	91.304,35 €
Base imponible	1.750.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	2.117.500,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las distintas fases en las que podrían dividirse los trabajos de revisión general de los equipos de producción de aire, dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, imposibilitando la delimitación de garantías sobre el producto final, aumentando los plazos del servicio e incrementando los costes internos de gestión, dada la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas fases. Respecto a la división en lotes de grupos de producción de aire 9000 y 3000, dado que estos equipos son en un porcentaje superior al 90% iguales y los kits de repuestos de sustitución sistemática iguales al 99%, una división en lotes eliminaría la posibilidad de realizar compensaciones por cantidades estimadas para adaptar las dos demandas a las necesidades reales de producción. Así mismo, se eliminaría la posibilidad de reducir costes al adquirir los repuestos en mayor cantidad.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- Prórrogas:

☒ NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:** Aunque parte de las reparaciones de compresores se realizan en interno, no se dispone del personal suficiente, ni en ocasiones de materiales, para abordar la cantidad estimada de reparaciones de equipos de producción de aire que han de ser abordados por el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

• Criterios cualitativos:

- ✓ Presentación de una instrucción de trabajo en la que se definan las operaciones incluidas en el alcance del contrato y definidas en los puntos 2 y 3 del PPT, asociadas al overhaul, **13 puntos**
- ✓ Ampliación del plazo de garantía (en meses), **11 puntos**
- ✓ Reducción en los plazos de ejecución de los trabajos, **6 puntos**

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si, el criterio de ampliación de garantía y el de reducción de plazos de los trabajos.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si

- ✓ Presentación de una instrucción de trabajo en la que se definan las operaciones incluidas en el alcance del contrato asociadas al compresor y definidas en el punto 3 del PPT, **13 puntos**

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Por la naturaleza de la prestación a contratar, resulta esencial para el equipo técnico conocer la información requerida, ya que

estos aspectos son difícilmente valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

- Criterios económicos:

- ☒ Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

- ☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Ninguna

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- ☒ NO

- **Fondos FEDER**

- ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se trata de la revisión general/ reparación de los equipos de producción de aire y compresores correspondientes a las series 3000 y 9000.

El equipo de producción de aire de las series 3000 y 9000 consta principalmente de los componentes siguientes:

- Compresor de tornillo CRV

- Equipo secador de aire LTZ015.2H.
- Motor

Dentro de las actuaciones de la Sección de Electromecánica del SMTC (Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales), se encuentra la realización del mantenimiento preventivo y del mantenimiento correctivo de segundo nivel de los equipos de producción de aire de las series 3000 y 9000.

En este caso, es necesario contratar el servicio de revisión/reparación debido a que el SMTC no va a disponer de capacidad productiva para abordar la demanda total de revisiones/reparaciones previstas.

El alcance de la revisión general/reparación de los equipos de producción de aire y compresores incluye el desmontaje, limpieza, reemplazo de componentes de sustitución sistemática y consumibles, comprobación de componentes sujetos a desgaste y sustitución en caso necesario, verificación del resto de componentes, montaje, y pruebas finales.

El desarrollo exhaustivo de los alcances de la presente contratación se recoge en el documento Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación del servicio mencionado.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000011319 / 7224000688.	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL/REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE DE LAS SERIES 3000	SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL/REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE

	Y 9000	DE LAS SERIES 3000 Y 9000
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 MESES	3 AÑOS
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	900.000,00€	1.750.000€
VALOR ESTIMADO	886.257,43€	1.750.000€

b) Comparación de los alcances

El alcance de la nueva licitación incluye revisiones generales y reparaciones de grupos de producción de aire de las series 3000 y 9000, así como la sustitución de componentes sujetos a verificación. La duración se ha definido para hacer frente a las RCL y reparaciones de estos equipos a lo largo de 3 años.

- Con relación al contrato 7224000688 de revisión/reparación de grupos de producción de aire de las series 3000 y 9000:
 - o El contrato se firmó en enero de 2023 y por tanto respecto a la fecha actual, y a los siguientes 3 años de duración del contrato, se han producido aumentos de costes, en torno a un 13% en las operaciones de revisión.
 - o El alcance incluía la revisión de 44 grupos de producción de aire y 50 compresores. En esta nueva licitación se incluye en el alcance la revisión de 140 grupos de producción de aire y de 14 compresores para dar respuesta a la planificación de RCLs.
 - o La duración del contrato ha aumentado, pasando de 30 meses a 3 años.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

CUENTA	CECOS	AÑOS				TOTAL
		2026	2027	2028	2029	
622224	1968	113.000,00	450.000,00	450.000,00	341.160,00	1.354.160,00

	1969	33.000,00	130.000,00	130.000,00	102.840,00	395.840,00
TOTAL		146.000,00	580.000,00	580.000,00	444.000,00	1.750.000,00

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

